



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla**

RADICADO	080014053011-2019-00531-00
DEMANDANTE	KAREN PATRICIA RIQUETT SANDOVAL
DEMANDADO	ICETEX FINANCIERA PROGRESSA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
PROCESO	OBJECION DE INSOLVENCIA
CUANTÍA	N/A

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso para informarle de la pérdida del expediente. Provea.

Barranquilla, 11 de mayo de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, MAYO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial y como quiera que después de una búsqueda exhaustiva del expediente de trámite de insolvencia promovido por KAREN PATRICIA RIQUETT SANDOVAL ante la fundación LIBORIO MEJÍA, no se encuentra el expediente de marras, por lo que se procederá a la reconstrucción del mismo, conforme a lo contemplado en el C.G.P.

Ahora bien, teniendo en cuenta la realidad de la pandemia y en el marco del decreto legislativo 806 de 2020, se le requerirá a la parte demandante a que aporte a este despacho todos los documentos que tenga en su poder, en forma de mensaje datos para decretar su reconstrucción.

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, el JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1. ORDENAR** la reconstrucción del expediente con radicado 080014053011-2019-00531-00
- 2. REQUERIR** a la parte demandante para que llegue a este despacho judicial vía mensaje de datos los documentos que tenga en su poder y que harán parte del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 29 Hoy: 12 de mayo de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO